

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de Marzo del 2013

Señores
**Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
KROMAGRAFIC S.A.**
Ciudad -



Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2012 basado en las normativas NEC, con la implementación de las normas NIF (Periodo de transición e inclusión).

1. La suscrita revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en los diferentes estados económicos administrativos en los que la empresa KROMAGRAFIC S.A., se ha desenvuelto durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2012, revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio 2012.
2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonio de la misma.
3. Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, los que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.6914, R.O. 44, 15-10-1990, los cuales me permitieron opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.
4. La veracidad de los comprobantes y registro contables, su estudio analítico y revisión, me permitió opinar que son llevados adecuadamente conforme las Leyes del país, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y que fueron aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.
5. Se realizó la verificación de transacción de los saldos NEC a NIF en sus asientos de ajuste para que la información NEC se uniformada dentro de las normas establecidas para los aplicativos asignados; la cual se compila con los balances financieros en NIF, para la aplicación de asientos en ajustes contables informativos, se debe indicar que los mismos no presentan errores de ejecución ni aplicación por lo que se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control, de tener realizado la transición total de NIF para el ejercicio fiscal año 2012.

Los valores asentados en los registros contables y confrontados con los estados financieros presentados para mi revisión, concuerda con los otros contenidos en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de Compañías, Servicio de Rendición Interna), documentos que considero son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía KROMAGRAFIC S.A. con RUC No 1792369320001 EXPEDIENTE No 146333

SERFINCONT
Ing. Diego Silva
PRESIDENTE
CONSEJO EXTERNO

Ing. Diego Silva P.
Comisario Principal